

## Tren de Aseo

Servicio que brinda la Municipalidad a la población de Jesús de Otoro, la cual es la recolección de basura en el casco urbano durante los días jueves y viernes, así mismo también durante las campañas de limpieza y prevención de enfermedades.

**Artículo 40 del Plan de Arbitrios año 2016:** La tasa por servicio de tren de aseo, se cobrara de acuerdo a las siguientes categorías:

Código	Concepto	Tasa Mensual	Tasa Anual
1-11-118-04-01	Categoría 1 (Comercial)	250.00	3,000.00
1-11-118-04-02	Categoría 2 (Comercial)	60.00	720.00
1-11-118-04-03	Categoría 3 (Habitacional)	20.00	240.00

**Categoría 1(Comercial)** aplicada a los negocios urbanos que según inspección al establecimiento para verificar el volumen de desechos sólidos.

**Categoría 2(Comercial)** aplicada a los negocios urbanos (Pulperías pequeñas y medianas, venta de achinería, venta de teléfonos y accesorios, cafeterías, comedores, todo establecimiento comercial de menor categoría) previo inspección por el Departamento de Justicia Municipal.

**Categoría 3(Habitacional)** aplicada a todas las casas de habitación en el casco urbano, exceptuando a las de uso comercial.

  
**Dexter García Ventura**  
Administración Tributaria

